



Sesión: 59
Fecha: 31-07-2024
Hora: 14:55

Solicitud de Resolución N° 1334

Materia:

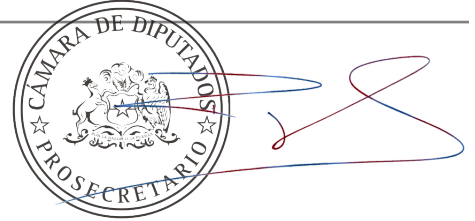
Solicita a S. E. el Presidente de la República incorporar en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Salud Pública una asignación de riesgo para funcionarios pertenecientes al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) junto con la contratación de un Seguro de vida e indemnización para funcionarios y familiares. Adicionalmente, se solicita la creación de una glosa presupuestaria que dé cuenta de los recursos asignados al Sistema de Atención Médica de Urgencia.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Carlos Bianchi Chelech**
- 2 **Andrés Celis Montt**
- 3 **Tomás Lagomarsino Guzmán**
- 4 **Helia Molina Milman**
- 5 **Hernán Palma Pérez**
- 6 **Patricio Rosas Barrientos**
- 7 **Jaime Araya Guerrero**
- 8 **Raúl Soto Mardones**
- 9 **Cristián Tapia Ramos**
- 10 **Héctor Ulloa Aguilera**



Adherentes:

1



Valparaíso, 28 de junio de 2023

Señorita
Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados
Karol Cariola Oliva
PRESENTE

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados, en uso de las facultades contenidas en la Constitución Política de la República, acuerda oficiar y solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **incorporar en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Salud Pública una asignación de riesgo para funcionarios pertenecientes al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) junto con la contratación de un Seguro de vida e indemnización para funcionarios y familiares. Adicionalmente, se solicita la creación de una glosa presupuestaria que dé cuenta de los recursos asignados al Sistema de Atención Médica de Urgencia.**

FUNDAMENTO

1. Solicitud de Asignación o gratificación de riesgo para funcionarios pertenecientes al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU).

Diariamente los funcionarios del SAMU a nivel nacional entregan una respuesta sanitaria de emergencia a toda la población sin distinción alguna y en distintas condiciones. Dentro de los servicios que SAMU presta a la ciudadanía encontramos, por ejemplo, la atención sanitaria en zonas extremas, atención en catástrofes, accidentes, actos de violencia, partos en domicilio, reanimación avanzada en extrahospitalaria e incluso entrega ayuda internacional; como en el terremoto de Haití en el año 2010 o en la evacuación de chilenos afectados por accidente de tránsito en Mendoza argentina.

Dentro de los riesgos a los que se exponen los funcionarios de SAMU están los propios de la función sanitaria y los biológicos. En este contexto, también existen riesgos asociados que los funcionarios del SAMU deben correr en el ejercicio de sus funciones. Dentro de estos riesgos encontramos los traslados aéreos, marítimos y terrestres, que llevan muchas veces lograr generar un riesgo a la integridad física y la vida de los funcionarios, lo anterior siempre buscando entregar una mejor oportunidad de salud y de respuesta sanitaria a pacientes con patologías críticas y que generalmente se encuentran en riesgo vital.





Como es posible observar en los hechos descritos, los funcionarios del SAMU deben exponerse diariamente a agresiones, tanto físicas como verbales en los procedimientos que atienden, recibiendo incluso amenazas con armas de fuego y armas blancas a funcionarios y amenazas de muerte a través del centro regulador. También se encuentra la exposición a colisiones o choques mientras se realiza la atención sanitaria y el traslado de pacientes críticos, con lamentables experiencias de funcionarios incluso fallecidos en Chile.

2. Solicitud de Seguro de vida o indemnización para familiares o funcionarios pertenecientes a SAMU que pudieran perder la vida en acto del servicio.

Hoy en día la respuesta a emergencias (ABC de la emergencia), está compuesta principalmente por tres grandes actores: Carabineros de Chile, Bomberos de Chile y las Ambulancias del SAMU. Todos estos servicios tienen funcionarios que arriesgan su vida por salvar y proteger a la comunidad, siendo los principales eslabones de la protección civil y la seguridad pública en Chile.

Lamentablemente, pese a los riesgos que se corren, **los funcionarios del SAMU a nivel nacional son los únicos que no cuentan con un seguro de vida y/o accidentes, o en su defecto una indemnización a familiares en caso de perder la vida en actos del servicio.**

Hoy el riesgo que se corre es alto y Chile ya cuenta con lamentable experiencia de funcionarios de SAMU fallecidos en actos del servicio (**Mártires SAMU Araucanía 2009, SAMU San Antonio 2017**).

Por esto es necesario asegurar que la familia y los hijos tendrán un apoyo ante la pérdida del esposo (a), padre o madre, ya que muchas veces los funcionarios del SAMU son el único sustento de una familia.

3. Solicitud de que se establezca dentro del proyecto de presupuesto de la nación del año 2025, un Glosa presupuestaria única para el Servicio de Atención Médica de Urgencia.

Actualmente SAMU no cuenta con una glosa dentro del presupuesto de la nación, solo hay indicaciones esporádicas desde la subsecretaría de redes asistenciales de derivar recursos para la operación y el funcionamiento de los SAMU a nivel nacional.

Debido a esta falta de información y poca transparencia es que surge la necesidad de integrar una glosa e ítem que permitan dar publicidad a los recursos públicos destinados al funcionamiento y el crecimiento de este vital servicio de emergencia.

Hoy, la falta de recursos lleva a que SAMU y el Estado de Chile no cumplan con el servicio que la comunidad necesita y que recomienda la OCDE, dejando de entregar este vital servicio de atención





sanitaria a pacientes que requieren de una ambulancia o el traslado seguro y profesional a un centro asistencial.

Esto pasa principalmente por no contar con la cantidad de móviles que se requieren de acuerdo con la población, con un crecimiento mínimo en comparación al crecimiento demográfico de nuestro país.

No existe una regulación (Ley de atención prehospitalaria) actualmente en Chile, que organice administrativamente el SAMU a nivel nacional. Esta ausencia legislativa genera que cada SAMU tengan dependencias jurídicas distintas según la región, como también niveles de recursos distintos, generando una inequidad en la respuesta sanitaria del estado a los ciudadanos, desde el punto de vista prehospitalario.

En conclusión, las diputadas y diputados firmantes proponen aprobar la siguiente:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **incorporar en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Salud Pública una asignación de riesgo para funcionarios pertenecientes al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU)**






junto con la contratación de un Seguro de vida e indemnización para funcionarios y familiares.
Adicionalmente, se solicita la creación de una glosa presupuestaria que dé cuenta de los recursos asignados al Sistema de Atención Médica de Urgencia.



CARLOS BIANCHI CHELECH
H. Diputado
Región de Magallanes y la Antártica Chilena




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

